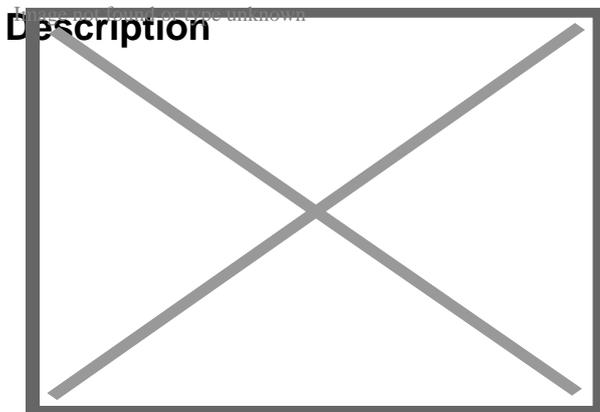




VILLA CAÑAS : COVID-19: MEDIDAS DE CONVIVENCIA HASTA EL 4 DE JUNIO



?

En Villa Cañas, la actividad del comercio mayorista y minorista, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 19 horas.

?

Los locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, pizzerías y rotiserías) podrán desarrollar la actividad con concurrencia de comensales (con un aforo máximo del 30 por ciento) entre las 6 y las 19 horas; fuera de ese horario podrán realizar la actividad en la modalidad reparto a domicilio hasta las 23 horas.

?

Además, continúan suspendidas las siguientes actividades 

-Reuniones sociales y familiares en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.

?

-Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre.

?

-Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios cerrados o al aire libre.

?

-Funcionamiento de clubes, natatorios, gimnasios y otros establecimientos afines; comprendiendo a las actividades en modalidad entrenamiento y las que puedan desarrollarse al aire libre.

?

-Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre.

?

-Realización de todo tipo de actividades y eventos religiosos en lugares cerrados y al aire libre.

?

-Salones de eventos, de fiestas y similares.

?

-Asambleas y actos eleccionarios de personas jurídicas públicas y privadas, en forma presencial. Solo podrán realizarse en forma remota.

?

-Pesca deportiva y recreativa en la modalidad desde costa y embarcados.

?

-Navegación recreativa o deportiva, en cualquier tipo de embarcación.

CATEGORY

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Category

1. MUNICIPALES v.cañas
2. v.cañas

Date Created

mayo 2021

Author

administrador